



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo
Demandante	Roberto David y otros
Demandado	La Equidad Seguros y otros
Radicado	05001 31 03 020 2021 00047 00
Decisión	Da traslado solicitud

Se incorpora al Expediente Digital la solicitud de terminación del proceso por conciliación que presenta la apoderada de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, a lo cual se debe resaltar que el trámite de la referencia ya finiquitó desde el pasado 10 de octubre del presente año, fecha en la que las partes llegaron al acuerdo conciliatorio respecto de las pretensiones de la demanda.

Ahora bien, a la fecha tampoco se ha iniciado algún trámite ejecutivo conexo que deba ser terminado con ocasión al memorial que se incorpora, no obstante, sí se le dará traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia para que se pronuncie sobre el particular e indique por qué afirma que aún no le ha sido pagada la suma acordada en el acta de conciliación.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ccca745627b6120d4da3fb84778c3716b83b4cea1e21c0bd4847c85608824ec**

Documento generado en 15/12/2023 02:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>